

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de San Cristóbal.*

Don Santiago Rincón Gallardo Corcuera ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Cristóbal, vacante por fallecimiento de su padre, Jaime Rincón Gallardo y de Mier, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—35.244.

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Benjumea.*

Don Joaquín Benjumea Alarcón ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Benjumea, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Benjumea Medina, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—35.221.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz por la que se anuncia subasta de las siguientes fincas propiedad de la Administración General del Estado.*

1. Urbana en término municipal de Villagarcía de la Torre (Badajoz), calle Arias Montano, número 29, antes número 23, con una superficie registral de 30 metros cuadrados y catastral de 186 metros cuadrados de los que se encuentran construidos 43 metros cuadrados. Finca registral 3.442, tomo 47, folio 142, Registro de la Propiedad de Llerena. Tipo 3.606,00 euros.

2. Urbana en término municipal de Villagarcía de la Torre (Badajoz), calle Meléndez Valdés, número 15, antes calle Cantón número 13, con una superficie registral de 75 metros cuadrados y catastral de 169 metros cuadrados de los que se encuentran construidos 62 metros cuadrados. Finca registral 3.403, tomo 47, folio 61, Registro de la Propiedad de Llerena. Tipo 4.800,00 euros.

La subasta se celebrará ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz, sita en el Paseo de San Francisco, número 17, el día 21 de septiembre de 2004, a las 10 horas, y en su Servicio de Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones.

Badajoz, 2 de julio de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, Roberto Carballo Parejo.—35.188.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación a don Manuel Lamoso Albert de los expedientes acumulados R.G. 7469/00 en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T y R.G. 1185/01 interpuesto por D. Manuel Lamoso Albert.*

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en los recursos de alzada interpuestos por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T., y por D. Manuel Lamoso Alberte, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, de fecha 13 de julio de 2000, que estimó en parte la reclamación interpuesta por D. Manuel Lamoso Alberte, contra el acuerdo dictado por el Jefe de la Dependencia Provincial de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Pontevedra, en fecha 26 de abril de 1997, por el que se practicó liquidación por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1994, por importe de 7.697.336 pesetas (46.261,92 €), acuerda: 1.º Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Lamoso Alberte; 2.º Desestimar el recurso de alzada formulado por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T., y 3.º Confirmar la resolución recurrida.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de junio de 2004.—El Vocal Jefe, Francisco Eiroa Villarnovo.—35.266.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en materia de recaudación de tasas portuarias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en su sesión ordinaria de 30 de junio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Tras la entrada en vigor de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, el régimen sustantivo y las funciones orgánicas de

la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en materia de tasas portuarias ha variado sustancialmente. Con objeto de dotar de la necesaria agilidad, eficacia y operatividad a la tramitación de los respectivos expedientes, oída la Abogacía del Estado, se acuerda:

1. Delegar en el Director las competencias, actuaciones y funciones concernientes a la recaudación de tasas y demás tributos, entre las que se incluyen, con carácter no exhaustivo, los actos de comprobación, aplazamiento de deudas, fraccionamiento, compensación, suspensión, apremio, o cualquier otro conducente al cobro de deudas tributarias, que tiene atribuidas el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en virtud del artículo 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el Director de la entidad, que las ejercerá en virtud de la presente delegación, facultándole para que, a su vez, por razones de servicio, pueda delegar el ejercicio total o parcial de las competencias, actuaciones y funciones delegadas en otros órganos o personas de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significando que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo que prevén los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, o bien puede interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo que prevé el artículo 116 de la citada Ley y el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Pontevedra, 7 de julio de 2004.—La Presidenta, María Ramallo Vázquez. El Secretario, José Carlos Navarro Bernabéu.—35.510.

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental. Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 2.ª fase. «Autovía Palencia-Aguilar de Campoo. CN-611 P.K. 10 al 19. Tramo: Palencia-Fuente de Valdepero». Clave del proyecto: 12-P-2890.*

Términos municipales: Villalobón, Fuentes de Valdepero y Reinoso de Cerrato, provincia de Palencia. Por Resolución de fecha 9 de abril de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.